GOBERNACION DEL TOLIMA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES

Ibague, 21 de octubre de 2022

Doctora
MARIA DEL PILAR ROBAYO TORO
Direccion Administrativa y Financiera
Instituto Departamental de Deportes del Tolima
ciudad

Asunto: Informe de actividades del periodo correspondido del 1 al 30 de septiembre 2022.

Respetada Doctora:

Con destino a la carpeta contentiva de la documentación relacionada con el contrato 738 de 2022, con la presente hago entrega del informe de actividades, con sus soportes, pago de seguridad social correspondiente al mes de septiembre del periodo del 1 al 30 de septiembre 2022.

Cordialmente,

JAIME LUIS MAHECHA PARADA
Representante legal FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA
Contratista

GOBERNACION DEL TOLIMA	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			INDEPORTES TOLIMA
	INFORME DE SUPERVISIÓN			
VERSIÓN: 01	RESPONSABLE: DIRECCIÓN ADM Y FINANCIERA	FECHA: 27-01-2022	PAGINA: 1	CODIGO: GF-R-01

INFORME NÚMERO:	6	**FECHA DEL INFORME:** (dd/mm/aa)	21/10/2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD

MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL SUPERVISOR ASUME PLENA RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELLA CONTENIDA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	**CONTRATO**	**NÚMERO:**	738	**FECHA :** (dd/mm/aa)	8/04/2022
CONTRATISTA O COOPERANTE: (Adicione filas si es necesario)	**FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA**			**NIT:**	900448692-5
VALOR INICIAL:	$ 121.385.005			**PLAZO INICIAL:**	8 meses y 15 dias
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)	767 del 11 de marzo de 2022			**RP(S) INICIAL / VIGENCIA:** (Adicione filas si es necesario)	816 del 09 de abril de 2022
NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBE EL PRESENTE INFORME: (Adicione filas si es necesario)	MARIA DEL PILAR ROBAYO TORO			**ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL DE DESIGNACIÓN Y FECHA:**	Contrato 738 del 08 de abril de 2022
CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR:	mariadelpilarrobayotoro@gmail.com				
FECHA DE LEGALIZACION DEL *ACTO CONTRACTUAL INICIAL:* (dd/mm/aa)	9/04/2022			**FECHA INICIACION:** (dd/mm/aa)	9/04/2022
ENTIDAD BANCARIA:	Bancolombia			**NUMERO DE CUENTA:**	N° 30074453175 corriente

2. INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES

2.1 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES, ETC DIFERENTES A VALOR Y PLAZO
(Adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN DEL ACTA O RESOLUCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)	OBJETO	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)
1 modificatoria	9/04/2022	Se hace acta modificatoria de la clausula veintitres del contrato de servicios referente a los perfeccionamiento y requisitos para la ejecucion del contrato: a. Registro presupuestal, b. el pago de estampillas departamentales de conformidad con las dispocicones vigentes, c. la verificacion y aprobacion de garantias que cubran los amparos exigidos en el contrato y la suscripcion del acta de inicio	9/04/2022
2 modificatoria	29/07/2022	Se hace acta modificatoria de la clausula septima forma de pago: un pago parcial por 7.140.294, siete pagos mes vencido por 14.280.588 y un ultimo pago por 14.280.595	29/07/2022
1 aclaratoria	29/07/2022	se hace acta aclaratoria a la modificatoria 2 que para todos los efectos el acta suscrita el 29/7/22 corresponde al acta modificatoria 2 al contrato de prestacion de servicios 738 del 8/4//22	29/07/2022

2.2 *INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES*
(Adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN DEL ACTA	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO	PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO	RP y CDP	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)

2.3 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN (adicione filas si es necesario)					
FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)	FECHA REINICIACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)

3. INFORMACIÓN BASICA PARA EL PAGO					
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:	NO	SEGÚN CERTIFICACION DE EXPEDIDA POR : (Mencione la Entidad que le otorgó la personería jurídica de ESAL)		NO	
ENTIDAD PUBLICA:	NO	TIPO DE DESEMBOLSO A REALIZAR SEGÚN ACTO CONTRACTUAL:		PAGO POR PERIODOS	
PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:		1 al 30 de septiembre 2022.	MUNICIPIO DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	Ibague	
No. DE FACTURA ELECTRONICA O DOCUMENTO EQUIVALENTE:		FE 2290	FECHA FACTURA O DOC. EQUIVALENTE : (dd/mm/aa)	19/10/2022	

3.1 VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 789/02 (Las planillas y meses deben ser coherentes con el período que comprende el presente pago) (agregar filas que sean necesarias)			
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	9441348946	MES(es):	septiembre

4. INFORMACIÓN CONTABLE			
4.1 INFORMACIÓN CONTABLE PARA CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DE PROPIEDAD DEL DPTO			
NOMBRE DE LA OBRA:		VÍA SECUNDARIA	
CLASIFICACIÓN DEL GASTO Y VALOR:	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO	VALOR	$ -
	CONSTRUCCIÓN	VALOR	$ -
	MANTENIMIENTO	VALOR	$ -

4.2 INFORMACIÓN CONTABLE PARA ADQUISICIÓN O COMPRA DE INMUEBLES		
CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
TERRENO	$ -	
EDIFICACION	$ -	
MEJORAS	$ -	
OTROS _____	$ -	

4.3 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	No. RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO
2120202008	816	$ 14.280.587,98
		$ -
		$ -

4.4 VALOR PRESENTE PAGO (Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)		
VALOR PRESENTE ACTA (VALOR EJECUTADO)	$	14.280.587,98
(-) VALOR AMORTIZACION ANTICIPO O LEGALIZACIÓN DE PAGO ANTICIPADO	$	-
SUBTOTAL PRESENTE PAGO EJECUTADO	$	14.280.587,98
(+) VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	$	-
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	**$**	**14.280.587,98**

4.5 DISTRIBUCIÓN PRESENTE PAGO (Para contratistas del Regímen Simplificado)		
VALOR AL CONTRATISTA	**$**	**14.280.587,98**
(+) IVA ASUMIDO (DIAN)	**$**	**-**
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	**$**	**14.280.587,98**

4.6 BALANCE DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)		
VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	$ -	
VLR ANTICIPOS O PAGO ANTICIP. ANTERIORES	$ -	
VLR AMORT. O LEGAL. EN PAGOS ANTERIORES		$ -
VALOR DE AMORTIZACIÓN EN EL PRESENTE PAGO		$ -

VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR O LEGALIZAR		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

4.7 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL POR EL DPTO (Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)		
VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ 121.385.005,00	
ADICIONES O DISMINUCIONES		
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO CANCELADO		$ -
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ 64.262.646,00
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		$ 14.280.587,95
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ 42.841.771,00
SUMAS IGUALES	$ 121.385.005,00	$ 121.385.005

4.8 BALANCE ACTO CONTRACTUAL POR EL COOPERANTE (Si hay más de un cooperante, agregar balances por cada uno de ellos)		
VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ -	
ADICIONES O DISMINUCIONES EN VALOR	$ -	
ANTICIPO CANCELADO		$ -
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ -
VALOR PRESENTE PAGO		$ -
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

5. CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN:

Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

Supervisor	MARIA DEL PILAR ROBAYO TORO	Contratista	JAIME LUIS MAHECHA PARADA
Vo Bo Firma		Firma:	

Es responsabilidad del(os) firmante(s) la veracidad de la informacion contenida en el presente documento.

GOBERNACION DEL TOLIMA	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			INDEPORTES
	INFORME DE SUPERVISION ANEXO 1 - INFORME DETALLADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES			
VERSIÓN: 01	RESPONSABLE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FECHA: 27-01-2022	PAGINA: 1	CODIGO: GF-R-01

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	*ACTIVIDADES DESARROLLADAS*	*EVIDENCIA*	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1. El personal de Vigilancia que asigne el contratista deberá ser de las mejores condiciones físicas, mentales, morales, éticas y profesionales además debidamente calificados en relaciones personales, responsabilidad y profesionalismo en el cumplimiento de sus funciones, presentación personal y manejo y utilización de elementos propios para la ejecución de su labor	Se adelantaron exámenes médicos de ingreso, en los cuales todos salieron aptos y condiciones.	Exámenes médicos de ingreso.	Exámenes médicos de ingreso. Anexan copias de los exámenes médicos de los guardas de seguridad. Reposan en la cuenta N° 001 del contrato 738	
2. Desarrollar permanentemente acciones preventivas para impedir posibles atentados contra los funcionarios y las instalaciones donde funciona la entidad.	Se entregó el estudio de seguridad de las instalaciones, revistas de puesto por parte de los supervisores y vigilantes de punto.	Se entregó estudio de seguridad y planillas de revistas de puesto.	Se adjunta en fisico el informe, el cual reposa en la cuenta N° 001	
3. Instruir a los vigilantes para que presenten comportamientos adecuados a efectos de cumplir estrictamente los horarios y días establecidos por la entidad para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia, en turnos de 24 horas todo el mes incluidos sábados, domingos y festivos, revelando al personal en cada turno.	Indicaciones para manejo de personal y cumplimiento de horarios y los días establecidos por el instituto.	cumplimiento a los horarios establecidos por el instituto, cuadro de turnos fidelity.	Se aplican y da cumplimiento a los horarios del instituto Indeportes Tolima circular N° 007 se anexa foto de circular, cuadro de turnos por fidelity.	
4. Cada vigilante deberá portar placa, carne de identificación, credencial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Se realiza la entrega de placa, carnet de identificación de la superintendencia d vigilancia y seguridad privada.	El personal de seguridad portara su placa y carnet.	Personal de seguridad porta su placa y carnet de identificación de la superintendencia y seguridad privada anexa evidencia fotográfica del carnet y placa.	
5. Acreditar que los vigilantes tengan la experiencia y capacitación establecida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Se verifico los cursos de vigilancia debidamente actualizados y capacitación.	Curso de vigilancia debidamente actualizado.	Curso de vigilancia debidamente actualizado se anexa copia, reposa en la cuenta N° 001	
6. El personal que va a prestar el servicio debe tener conocimiento del manejo de las armas de fuego, responsabilidad en el ámbito de la seguridad y puntualidad en la prestación del servicio.	Se verifico los cursos de vigilancia debidamente actualizados y responsabilidad en el ámbito de seguridad y puntualidad en la prestación del servicio.	Curso de vigilancia debidamente actualizado y el vigilante realiza examen de simetric.	Curso de vigilancia debidamente actualizado y exámenes de simetric, se anexa copia exámenes de simetric, reposan en la cuenta N° 001	
7. El contratista debe dotar debidamente al personal de vigilantes de uniformes completos, armas de fuego amparadas con sus respectivos salvoconductos (arma de fuego calibre 38 con dos cargas). Linternas, espejó de vigilancia, directorio de teléfonos específicos para eventualidades, y radio de *comunicación directa u otro medio de* comunicación móvil, estos últimos deben de responder con lo reglamentado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Se diligenciaron las acta de instalación del servicio.	Acta de instalación del servicio y material para el servicio.	Se anexa copias de las actas de instalación del servicio, registro fotográfico de los elementos para el servicio, reposan en la cuenta N°001 actas de dotación en la cuenta N°004	
8. Disponer del personal necesario para hacer los relevos de turnos, horarios de almuerzo o circunstancias fortuitas. El contratista deberá contar con el personal suficiente que garantice la prestación del servicio en forma permanente y continua.	Se dispuso del personal completo para la prestación del servicio de seguridad.	Listado de personal y planilla de turnos para la prestación del servicio.	Se anexa copia cuadro de turnos del personal de vigilancia de Indeportes Tolima.	

9. Dar una oportuna y adecuada solución a los inconvenientes y problemas que se susciten por la pérdida de bienes de propiedad de la entidad o de terceros durante la ejecución del contrato.	En el momento que se presenten se darán las respuestas e indicaciones.	No sé a presentado inconvenientes	No sé a presentado inconvenientes a la fecha y se dará respuesta e indicaciones.	
10. Velar y responder por la seguridad de todos los bienes de propiedad de la entidad que se hallen en el perímetro de las áreas que cubrirá la labor de vigilancia y seguridad contratada y de los bienes de terceros que le sean encomendados bajo su responsabilidad y custodia.	En el momento que se presenten se darán las respuestas y verificación.	No sé a presentado inconvenientes a la fecha.	No sé a presentado inconvenientes a la fecha.	
11. Acatar y cumplir las instrucciones impartidas en forma verbal o escrita por parte del contratante y del supervisor del contratante.	En el momento que se presenten se darán las respuestas de las instrucciones impartidas por el instituto.	Se ha cumplido a cabalidad las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato de Indeportes Tolima.	Se han acatado las instrucciones por el equipo FSC. Al momento no se ha presentado novedad.	
12. Ejercer un apropiado control en los puntos de acceso de entrada y salida, tanto del personal extraño o ajeno, exigiendo carne o documento de identificación.	Actividades del día a día del Instituto Indeportes Tolima.	Imágenes del servicio y anotaciones en la minuta de servicio.	Se anexa Imágenes del servicio, Anotaciones en la minuta de servicio.	
13. El personal de vigilancia estará autorizado para revisar toda clase de bienes, vehículos, maletas, talegas, bolsos, paquetes o similares que estén o salgan de las instalaciones, objeto de seguridad y vigilancia. Podrán solicitar a cualquier persona su identificación y los motivos por los cuales se encuentra en las dependencias.	Actividades del día a día del Instituto Indeportes Tolima.	Actividades del día a día.	No se ha presentado novedades al momento.	
14. El contratista deberá controlar el servicio de vigilancia día y noche con Supervisores calificados y deberá implementar estrategias de seguridad, en coordinación con el supervisor del contrato y la Dirección Administrativa y Financiera.	Se han desarrollado las revistas de puesto y supervisión física.	Planillas de control y supervisión física	Se anexa copia Planillas de revista de puesto y evidencia fotografica.	
15. En los días y horas no laborables el ingreso a la entidad de personas ajenas debe ser previamente autorizado por el Gerente o el Director Administrativo y Financiero, de lo contrario no se debe permitir el ingreso a ninguna persona.	Al momento no se ha permitido el ingreso a personal ajeno al instituto. Cuando se requiera se solicitara apoyo a la directora administrativa y financiera para la autorización del ingreso al instituto	No se ha permitido ingreso a personal ajeno a al instituto.	No se ha permitido ingreso a personal ajeno a al instituto. Al momento no se ha presentado novedades.	
16. Aplicar con rigor lo relativo a la seguridad industrial, ocupacional y física del personal de vigilancia dispuesto por el contratista.	Se entregó la dotación acorde a la actividad a desarrollar el personal de seguridad FSC.	Personal de seguridad al momento con todos elementos al día.	Personal de seguridad al momento sin novedad.	
17. Adelantar inspecciones especiales de vulnerabilidad en los sitios contratados para la vigilancia y seguridad sin costo alguno para la entidad.	Se entrega el estudio de seguridad de las instalaciones.	Estudio de seguridad y vulnerabilidad	Estudio de seguridad y vulnerabilidad, el cual reposa en la cuenta N°001	
18. Atender las sugerencias y recomendaciones que hagan el contratante y el supervisor asignado por la entidad e informarle oportunamente sobre cualquier situación anormal que se presente.	En el momento se ha atendido las sugerencias del supervisor asignado por la entidad.	Se han aplicado las sugerencias	Se han aplicado las sugerencias sin inconvenientes por parte del equipo de seguridad FSC. Al momento sin novedad.	
19. INDEPORTES se reserva el derecho de solicitar al contratista el cambio de personal, variación de los turnos y ubicación de los puestos de vigilancia, cuando lo considere necesario, lo cual se realizará dentro de los dos días corrientes posteriores a la comunicación escrita.	En el momento que se presenten se darán las respuestas	Al momento no se ha presentado novedad	Al momento no se ha presentado novedad	
20. Las pérdidas de bienes de la identidad cuando se comprueben que son responsabilidad de la empresa de vigilancia deberán ser pagados o restituidos en treinta (30) días contados a partir de la comunicación que realice el supervisor de INDEPORTES TOLIMA. Los cuales podrán ser descontados de los saldos pendientes de cancelar al contratista.	En el momento que se presenten se darán las respuestas y respectiva investigación.	No sé a presentado inconvenientes	No se ha presentado inconvenientes en el Instituto de deportes del Tolima.	

21. El proponente debe tener vigente una póliza global de responsabilidad civil extracontractual, que ampare los riesgos que surjan de la prestación del servicio de vigilancia por su uso indebido de armas de fuego, de otros elementos de vigilancia seguridad privada, entre otros.	Se envía copia de la póliza vigente.	Copia de póliza.	Se anexa Copia de póliza. La cual reposa en la cuenta N° 001	
22. El contratista deberá cumplir con el aporte de parafiscales (al SENA, al ICBF, y a la correspondiente caja de compensación familiar) así como las respectivas afiliaciones y aportes a la seguridad social integral regulada por la ley 100 de 1993(EPS, RIESGOS PROFESIONALES Y FONDO DE PENSIONES Y CESANTÌAS) del proponente contratado	Se envía planilla de pago de parafiscales.	Planilla de pago parafiscal.	Se anexa copia Planilla de pago parafiscal del personal de seguridad de Indeportes.	
23. El personal destinado al desarrollo del objeto del presente contrato no podrá consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas durante el ejercicio de sus funciones, así como realizar actos de cualquier clase que puedan atentar contra la moral y las buenas costumbres.	Se han desarrollado verificación del estado anímico del personal por supervisión física.	Al momento no se ha presentado inconvenientes.	Al momento no se ha presentado inconvenientes con el personal de seguridad revista física supervisor puesto.	
24. Elaborar y presentar a la entidad, al finalizar el mes de ejecución del contrato, un informe de evaluación de las condiciones de seguridad, de las diferentes dependencias, así mismo, elaborar y presentar los estudios e iniciativas orientadas a mejorar la presentación del servicio, cuando lo considere necesario o cuando INDEPORTES TOLIMA lo solicite.	Se entrega el estudio de seguridad de las instalaciones y sus respectivas condiciones de seguridad.	Se anexa estudio de seguridad.	Se anexa estudio de seguridad. Reposan en la cuenta N° 001	
25. No permitir La Visitas de familiares y/o amigos mientras desempeña las funciones de vigilancia, aun en fines de semana o días festivos.	Se han desarrollado las revistas de puesto verificando esta situación	Verificación física y CCTV. No se ha presentado inconvenientes del tema.	Verificación física por parte de la supervisión de fidelity. Al momento no se ha presentado inconvenientes del tema.	
26. Retirar de la infraestructura operativa de su gestión, aquellas personas que, a juicio de la entidad, desarrolle su labor en forma inconveniente o se encuentren incurso en causales sobrevinientes de inhabilidad o incompatibilidad o tengan respecto de INDEPORTES TOLIMA, conflicto de intereses.	No se ha presentado solicitud alguna	No sé a presentado inconvenientes	No sé a presentado inconvenientes con este tema en INDEPORTES TOLIMA.	
27. Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones Y DEMÁS PRESTACIONES, afiliación al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontraten.	Se han realizado los pagos de ley a la fecha no se ha presentado inconvenientes con el tema.	Certificación revisor fiscal, a la fecha no se ha presentado inconvenientes con el tema.	Certificación revisor fiscal, a la fecha no se ha presentado inconvenientes con el tema.	
28. Aceptar y cumplir las instrucciones escritas como verbales que le sean impartidas por INDEPORTES TOLIMA, a través de supervisor del contrato.	En el presente informe no se presentado solicitud verbal por parte de la instituto.	No sé a presentado solicitud por parte del instituto.	No se ha presentado solicitud por parte del instituto.	
29. Mantener a disposición de manera totalmente continua y en perfecto estado de funcionamiento todos los elementos, equipos y dotaciones solicitados en el presente pliego de condiciones.	Se han desarrollado las revistas de puesto verificando esta situación.	No se ha presentado novedades con el tema.	No se ha presentado novedades.	
30. Los vigilantes deben realizar en el libro de turno sobre la forma como reciben y entregan el puesto y todas las novedades ocurridas durante el servicio.	Se han desarrollado las revistas de puesto verificando esta situación y la minuta de servicio.	Anotaciones en minuta de servicio.	Anotaciones en minuta de servicio como reciben y entregan puesto anexa foto de minuta de entrega y recibida de puesto.	
31. El personal deberá cerrar puertas y áreas necesarias en las noches para una mujer prestación del servicio y podrán solicitar a cualquier persona sospechosa su identificación y los motivos por los cuales se encuentra en la dependencia.	Se han desarrollado las revistas de puesto, verificando esta situación del servicio por parte de la seguridad	Anotaciones en minuta de servicio.	Anotaciones en minuta de servicio y persona de seguridad ha realizado verificación del instituto no se ha presentado novedad.	

32. Mantener las luces apagadas en los sitios donde estas no se requieran, también deberá cerrar las puertas de las oficinas en las horas y los días no laborables, cerrar los grifos y llaves de agua cuando no se requiera su uso.	Se han desarrollado las revistas de puesto, verificando esta situación por parte de los vigilantes del instituto.	Anotaciones en minuta de servicio.	Anotaciones en minuta de servicio, no se ha presentado inconvenientes al momento,prosedimiento de apagado de luces sin novedad	
33. En el instituto deben cumplir todas las funciones enunciadas anteriormente, más el cuidado, vigilancia y seguridad de los vehículos, y la infraestructura tanto del instituto como el área biomédica.	Se han desarrollado las revistas de puesto, verificando las áreas y anotaciones en minuta.	Personal de vigilantes realizan revista de puesto y Anotaciones en minuta de servicio.	Anotaciones en minuta de servicio. No se ha presentado inconvenientes al momento, Ni solicitudes por parte del instituto de las áreas.	
34. Además de lo anterior, deberán informar al supervisor del contrato (designado por la entidad), sobre las irregularidades que, con relación a la vigilancia y seguridad, se presenten en las instalaciones del instituto departamental del deporte de Tolima.	No se ha presentado irregularidades especiales y al momento de ocurrir alguna novedad, se notificara e informado a la supervisora del contrato del instituto.	Anotaciones en minuta de servicio.	Anotaciones en minuta de servicio, no se ha presentado novedad en el servicio.	
35. Dar cumplimiento a las resoluciones, circulares y/o actos administrativos expedidos por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	*Al momento se ha dado cumplimiento a las* resoluciones, circulares y/o actos administrativos sin novedad.	*se da cumplimiento a lo* anteriormente mencionado	Se da estricto *cumplimiento y no se ha* presentado inconvenientes ni solicitudes.	
36. Informar oportunamente al Contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.	Se ha cumplido todo lo relacionado con la regulación, no se ha presentado inconvenientes con el tema.	Se informara a su respectivo tiempo, al momento sin novedad	No se presenta novedades.	
37. El CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el contratante o conocida por él por cualquier medio.	En los contratos labores se incluyó en la décima tercera-pacto de confidencialidad,se obliga a guardar confiabilidad por tres años, es decir, estricta reserva, sobre todo lo que llega a su conocimiento por razones de la vinculación laboral y sobre la información que tenga acceso por el desempeño de sus funciones.	Es de anotar que el vigilante no está autorizado a dar información de índole confidencial del instituto o cliente o de la empresa a la que labora.	Se da estricto cumplimiento.	
38. *Todas las demás que le sean asignadas* por el supervisor del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual, que estén acorde con la misión y naturaleza del mismo.	No se han asignado			

CONCLUSIONES:

Supervisor	MARIA DEL PILAR ROBAYO TORO	Contratista	JAIME LUIS MAHECHA PARADA
Vo Bo Firma		Firma:	

GOBERNACION DEL TOLIMA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES

El Supervisor del contrato:

CERTIFICA

En calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios **No. 738 de 2022**, que el contratista **FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA** identificado con numero de NIT **900448692-5**, ha cumplido a entera satisfacción con el objeto del contrato: ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA"*** durante el periodo comprendido entre el día 1 al 30 de septiembre 2022.

Lo anterior, teniendo en cuenta el informe parcial de actividades presentado por el contratista.

Se anexa planillas de pago de salud, pensiones y riesgos laborales del mes de septiembre de 2022

La presente certificación se expide el día 21 del mes de octubre de 2022

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR ROBAYO TORO
Direccion Administrativa y Financiera
Instituto Departamental de Deportes del Tolima
ciudad

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: FE2290
Fecha Emisión: 2022-10-19 00:00:00
Fecha validación: 2022-10-19 10:45:39-05:00

Nº Resolución: 18764021056970 **Prefijo:** FE **Consecutivo:** 1913 hasta 3000 **Fecha:** 2021-11-11 **hasta** 2022-11-11

Datos del Emisor	Datos del Adquiriente
Razón social/Nombre: FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA **NIT:** 900448692-5 **Actividad Económica:** 8010 **Responsabilidad:** No aplica – Otros- **Dirección:** CALLE 105 # 46 57 - BOGOTÁ, D.C. - - Bogotá - CO **Teléfonos:** 3213992014 **Contacto:** FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA **E-mail:** clientes@fidelitysecurityltda.com	**Razón social/Nombre:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA **NIT:** 809005065-6 **Actividad Económica:** 0000 **Dirección:** Cl 18 7 30 - IBAGUÉ - - TOLIMA - CO **Teléfonos:** 2621620 **E-mail:** contratacion@indeportestolima.gov.co

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	92800002	1.00	SER	VIGILANCIA FIJA CON ARMA 24 HORAS	8,800,000.00				8,800,000.00
2	92800005	1.00	SER	VIGILANCIA FIJA 12 HORAS DIURNAS CON ARMA	3,940,287.90				3,940,287.90
3	ZZZAYS9191	1.00	SER	AYS SERVICIOS DE VIGILANCIA	1,274,028.00	IVA 0.00	0.00		1,274,028.00
4	ZZZXW9191	1.00	SER	ITEM INFORMATIVO BASE DE IMPUESTOS	1,401,432.00	IVA 19.00	266,272.08		266,272.08

Total Items 4

Impuestos

Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA : 0.00%	1,274,028.00	0.00
IVA : 19.00%	1,401,432.00	266,272.08

Totales

SUBTOTAL:	14,014,315.90
TOTAL Base Imponible:	2,675,460.00
IVA	266,272.08
TOTAL:	14,280,587.98

TOTAL en letras: Catorce Millones Doscientos Ochenta Mil Quinientos Ochenta Y Siete Con Noventa Y Ocho COP

Redondeo Aplicado: 0.00

Información adicional

SERVICIOS PRESTADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE ACUERDO AL CONTRATO 738 AIU BASE PARA EL CALCULO DEL IVA ES DE $ 1.401.432 CONFORME AL ARTICULO 46 LEY 1607 DE 2012.

Medios de Pago

Método de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Dias	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Consignación bancaria	2022-11-18	01						

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a un titulo valor según la LEY 1231 de 17 de julio de 2008
A partir del vencimiento de esta factura causará intereses por mora a la taza maxima legal autorizada.

Favor realizar transferencia Electronica a **BANCOLOMBIA** Cuenta corriente**30074453175** o girar cheque al primer beneficiario **FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA**

Calle 105 No. 46-57 Telefono 8052614/8052631

CUFE: ea495a6406a5bc12f6a8f505571c83426be58fc7532376bb49b5107f51545ff0ed611e2be2c71d51115a4b4ed682a54a

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6
TFHKA_CO900390126 - Máster: +571-746.08.12 - https://www.thefactoryhka.com/co/ - Versión de template: co-default-21-676

MODIFICATORIA No 001

Fecha: 09 DE ABRIL AÑO 2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO Y / CONTRATO

CONTRATO		X	CONVENIO
NÚMERO:	738	DE	09 DE ABRIL DEL 2022
SECOP:	IND-SAMC-003-	DE	2022

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA".

CONTRATISTA:	FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA
NIT:	900.448.692-5
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME LUIS MAHECHA PARADA
CEDULA No:	79.433.863 de Bogota
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTUN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCO PESOS ($121.385.005,00) M/CTE. IVA INCLUIDO
CDP:	767 del 11 de marzo de 2022
RP:	816 del 09 de abril de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Ocho (08)meses y quince (15) días contados a partir del 16 de abril del 2022
FECHA LEGALIZACIÓN:	09 de abril de 2022

CONSIDERANDO:

Que entre EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA INDEPORTES TOLIMA Y FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA. identificada

MODIFICATORIA No 001

con NIT **No.** 900.448.692 y representada legalmente por el señor **JAIME LUIS MAHECHA PARADA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.433.863 de Bogotá, se celebró el contrato de prestación de servicios **No 738 de 2022**, que tiene por objeto **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA,** por un valor de **CIENTO VEINTUN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCO PESOS ($121.385.005,00) M/CTE. IVA INCLUIDO,** por un plazo de: (8) meses y quince (15) días, **CONTADOS A PARTIR DEL 16 DE ABRIL DEL 2022, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- Que, de acuerdo al decreto 0205 del 14 de febrero de 2022, emitido por la gobernación del Tolima, estableció en su articulo segundo, suspender la jornada laboral los dias 11,12 y 13 de abril de 2022, con ocasión de la semana santa.
- Que, debido a esta suspensión de términos no abra servicios en la oficina de rentas del departamento del Tolima, encargada de la emisión de las estampillas.
- Que, el contratista cumplió con la obligación de pago del valor de las estampillas, tal y como lo indican los recibos identificados con la secuencia 8049,8051 y 8052 del banco Colpatria.
- Que debido a la necesidad de la continuidad del servicio de vigilancia y a las funciones que se derivan del contrato, se procede a modificar numeral 23 del literal B) del contrato de prestación de servicios 738 del 08 de abril de 2022, respecto de la adhesión de las estampillas como se indicó anteriormente no habrá funcionamiento de la oficina de rentas con ocasión de la semana mayor.
- Por lo anterior y como quiera que con el pago de las estampillas se cumple con la obligación del contratista, quedando una y exclusivamente la entrega de las mismas, la cual se realizará con el recibo que obra en el expediente contractual, trámite que se llevará a cabo ante la oficina de rentas del departamento del Tolima.

En consecuencia, de lo anterior, las partes:

MODIFICATORIA No 001

ACUERDAN:

1. **MODIFICAR** la cláusula veintitrés del contrato de prestación de servicios 738 del 08 abril de 2021, referente a las **PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO** quedaran así:

23) Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución del contrato	Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución del contrato El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) Registro presupuestal. b) El pago de las estampillas departamentales de conformidad con las disposiciones vigentes. c) La verificación y aprobación de garantías que cubran los amparos exigidos en el contrato. d) Suscripción del Acta de inicio.

2. Las demás cláusulas del contrato continuaran vigentes e inmodificables.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los nueve (09) días del mes de abril de 2022.

El Contratista:

FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA
NIT: 100.448.692-5
JAIME LUIS MAHECHA PARADA
79.433.863 de Bogotá

La Supervisora,

MARIA DE PILAR ROBAYO TORO
Directora Administrativa y Financiera
Indeportes Tolima.

REVISO: MVM – Abogada Contratista
PROYECTO: WLLS – Contratista

MODIFICATORIA No 001

Fecha:	29	DE	JULIO	AÑO	2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO Y / CONTRATO				
CONTRATO		X	CONVENIO	
NÚMERO:	738	DE	8 DE ABRIL DE 2022	
SECOP:	IND-SAMC-003	DE	2022	
OBJETO DEL CONTRATO: OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA".				
CONTRATISTA:	FIDELITY SEGURITY COMPANY LTDA			
NIT:	900.448.692-5			
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME LUIS MAHECHA PARADA			
CEDULA No:	79.433.863 de Bogotá			
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTUN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCO PESOS ($121.385.005.00) M/CTE. IVA INCLUIDO			
CDP:	767 del 11 de marzo de 2022			
RP:	816 del 09 de abril de 2022			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Ocho (08) meses y quince (15) días contados a partir del 16 de abril del 2022			
FECHA LEGALIZACIÓN:	09 de abril de 2022			
ACTAS MODIFICATORIAS:	001			
FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DEL 2022			

CONSIDERANDO:

MODIFICATORIA No 001

Que entre **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA INDEPORTES TOLIMA Y FIDELITY SEGURITY COMPANY LTDA**, identificada con **NIT No.** 900.448.692 y representada legalmente por el señor **JAIME LUIS MAHECHA PARADA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.433.863 de Bogotá, se celebró el contrato de prestación de servicios **No. 738 de 2022,** que tiene por objeto "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA.**" por un valor **CIENTO VEINTUN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCO PESOS ($121.385.005,00) M/CTE. IVA INCLUIDO,** por un plazo de: (8) meses y quince (15) días, **CONTADOS A PARTIR DEL 16 DE ABRIL DEL 2022, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- Qué el Contrato fue suscrito por las partes el día 8 de abril de 2022, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento del Contrato.

- Qué el contratista cumplió con el pago de estampillas de orden departamental el día 09 de abril de 2022.

- Qué el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

- Que, de acuerdo con la **cláusula segunda** del contrato, el plazo se establece a partir del 16 de abril de 2022, como quiera que el contrato 143 del 2021 el cual tiene como objeto la prestación de servicios de vigilancia privada, finaliza el 15 de abril de 2022.
- Que debido a una inconsistencia en la forma de pago del contrato 738 del 2022, se hace necesario, ajustar las mismas, sin que esto genere modificaciones al valor inicial del contrato.
- Que consecuencia de lo anterior, se hizo necesario suscribir acta modificatoria al contrato No. 738 del 09 de abril del 2022, a efectos de modificar el ítem número 7 .

MODIFICATORIA No 001

- En consecuencia, de lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

1. **MODIFICAR** LA CLÁUSULA SEPTIMA del contrato de prestación de servicios logísticos número 738 Del 2022 y como consecuencia de ello, se pacta como forma de pago la siguiente:

7) Imputación Presupuestal y Forma de pago:	EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA **"INDEPORTES TOLIMA" acorde con su disponibilidad presupuestal asignada a este Contrato, procederá a afectar su presupuesto de la vigencia 2022, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 767 del 11 de Marzo de 2022 Rubro Presupuestal. 2.1.2.02.02.008** suscrito por la Dirección Administrativa y Financiera del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA". **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" pagara el valor del presente contrato de la siguiente manera:** Un pago parcial por valor de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($7.140.294), siete (7) pagos mes vencido por valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($14.280.588) y UN (1) pago final de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($14.280.595) M/CTE. **REQUISITOS DE PAGO:** El CONTRATISTA, deberá presentar los siguientes documentos para gestionar el o los pagos productos del presente contrato: 1. Informe de actividades. 2. Certificación de cumplimiento suscrito por el Supervisor. 3. Presentación de cuenta y/o factura de cobro por parte del CONTRATISTA. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150

MODIFICATORIA No 001

	de 2007. El Supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002). PARAGRAFO SEGUNDO. Para cada pago EL CONTRATISTA debe adjuntar copia de la certificación expedida por una entidad financiera donde se especifique el número de cuenta y los datos del titular para efectos de la consignación del pago por parte de INDEPORTES TOLIMA

2. Las demás cláusulas del contrato continuaran vigentes e inmodificables.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta el día Veintinueve (29) de Julio o del Dos mil Veintidós (2022), en la ciudad de Ibagué, Tolima.

El Contratista;

FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA
NIT: 900.448.692-5
JAIME LUIS MAHECHA PARADA
79.433.863 de Bogotá

La Supervisora;

MARIA DE PILAR ROBAYO TORO
Directora Administrativa y Financiera
Indeportes Tolima.

Revisó: Angélica Valencia – Abogada Contratista
Proyectó: Wendy Cubillos – Abogado Contratista.

mjpg

Fecha:	29	DE	JULIO	DE	2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO Y / CONTRATO			
CONTRATO		X	CONVENIO
NÚMERO:	738	DE	08 de ABRIL de 2022.
SECOP:	ND-SAMC- 003		2022
OBJETO DEL CONTRATO "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA".			
CONTRATISTA:			FIDELITY SEGURITY COMPANY LTDA
NIT:			900.448.692-5
REPRESENTANTE LEGAL			JAIME LUIS MAHECHA PARADA
CEDULA No:			79.433.863 de Bogotá
VALOR DEL CONTRATO:			CIENTO VEINTUN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCO PESOS ($121.385.005,00) M/CTE. IVA INCLUIDO
CDP:			767 del 11 de marzo de 2022
RP:			816 del 09 de abril de 2022
FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:			31 de Diciembre de 2022.
CONSIDERANDO:			

Que entre **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA INDEPORTES TOLIMA Y FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA**, identificada con **NIT No.** 900.448.692 y representada legalmente por el señor **JAIME LUIS MAHECHA PARADA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.433.863 de Bogotá, se celebró el contrato de prestación de servicios **No. 738 de 2022,** que tiene por objeto **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO**

DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA." por un valor **CIENTO VEINTUN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCO PESOS ($121.385.005,00) M/CTE. IVA INCLUIDO,** por un plazo de: (8) meses y quince (15) días, **CONTADOS A PARTIR DEL 16 DE ABRIL DEL 2022, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- Qué el Contrato fue suscrito por las partes el día 08 de abril de 2022, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento del Contrato.
- Que suscribió acta de inicio del contrato el día 09 de abril del 2022
- Que suscribió acta Modificatoria 001 del contrato 738 el día 9 de abril de 2022.
- Que suscribió acta Modificatoria 001 del contrato 738 el día 29 de julio de 2022
- Que, por error involuntario de digitación al realizar el acta modificatoria de 29 de julio del 2022, esta correspondía a la ACTA MODIFICATORIA 002 del contrato de prestación de servicios 738 DEL 08 DE ABRIL DEL 2022.

En consecuencia, de lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

ACLARAR que, para todos los efectos, el acta modificatoria suscrita el 29 de julio del 2022, corresponde a la ACTA MODIFICATORIA 002 el contrato de prestación de servicios No. 738 del 8 de abril de 2022.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta, en dos (02) folios, en la ciudad de Ibagué, al veintinueve (29) día del mes de julio de 2022.

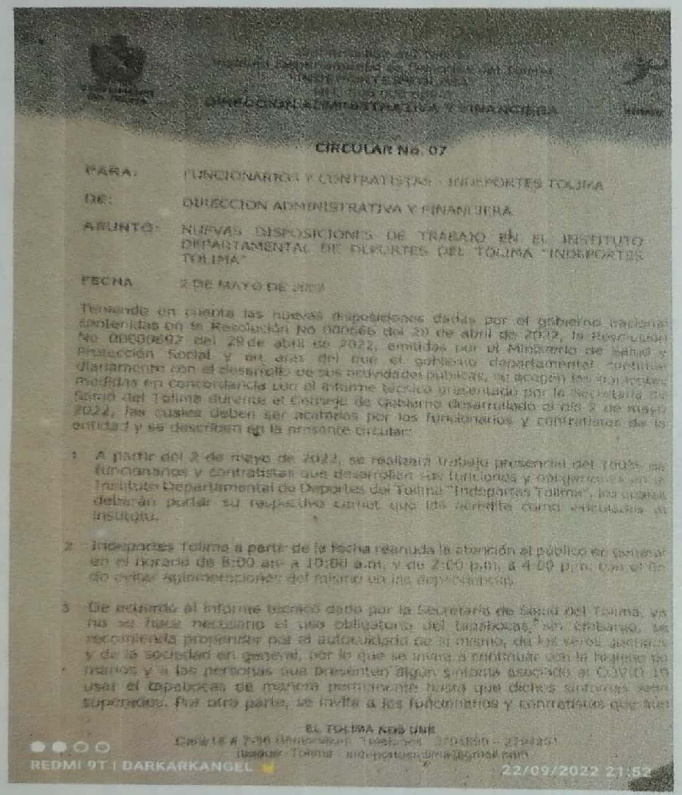
El Contratista;

FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA
NIT: 900.448.692-5
JAIME LUIS MAHECHA PARADA
79.433.863 de Bogotá

La Supervisora;

MARIA DE PILAR ROBAYO TORO
Directora Administrativa y Financiera
Indeportes Tolima.

Revisó: Angélica Valencia – Abogada Contratista
Proyectó: Wendy Cubillos– Abogado Contratista



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CIRCULAR No. 07

PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS - INDEPORTES TOLIMA

DE: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: NUEVAS DISPOSICIONES DE TRABAJO EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA"

FECHA: 2 DE MAYO DE 2022

Teniendo en cuenta las nuevas disposiciones dadas por el gobierno nacional plasmadas en la Resolución No 000666 del 20 de abril de 2022, la Resolución No 00000897 del 29 de abril de 2022, emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y en aras del cual el gobierno departamental "articular diariamente con el desarrollo de sus actividades públicas, se acojan las siguientes medidas en concordancia con el informe técnico presentado por la Secretaría de Salud del Tolima durante el Consejo de Gobierno desarrollado el día 2 de mayo 2022, las cuales deben ser acatadas por los funcionarios y contratistas de la entidad y se describen en la presente circular:

1. A partir del 2 de mayo de 2022, se realizará trabajo presencial del 100% de funcionarios y contratistas que desarrollen sus funciones y obligaciones en el Instituto Departamental de Deportes del Tolima "Indeportes Tolima", los cuales deberán portar su respectivo carnet que los acredite como empleados de instituto.

2. Indeportes Tolima a partir de la fecha reanuda la atención al público en general en el horario de 8:00 am a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. Con el fin de evitar aglomeraciones del mismo en las instalaciones.

3. De acuerdo al informe técnico dado por la Secretaría de Salud del Tolima, ya no se hace necesario el uso obligatorio del tapabocas, sin embargo, se recomienda propender por el autocuidado de si mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general, por lo que se invita a continuar con la higiene de manos y a las personas que presenten algún síntoma asociado al COVID 19 usar el tapabocas de manera permanente hasta que dichos síntomas sean superados. Por otra parte, se invita a los funcionarios y contratistas que aún

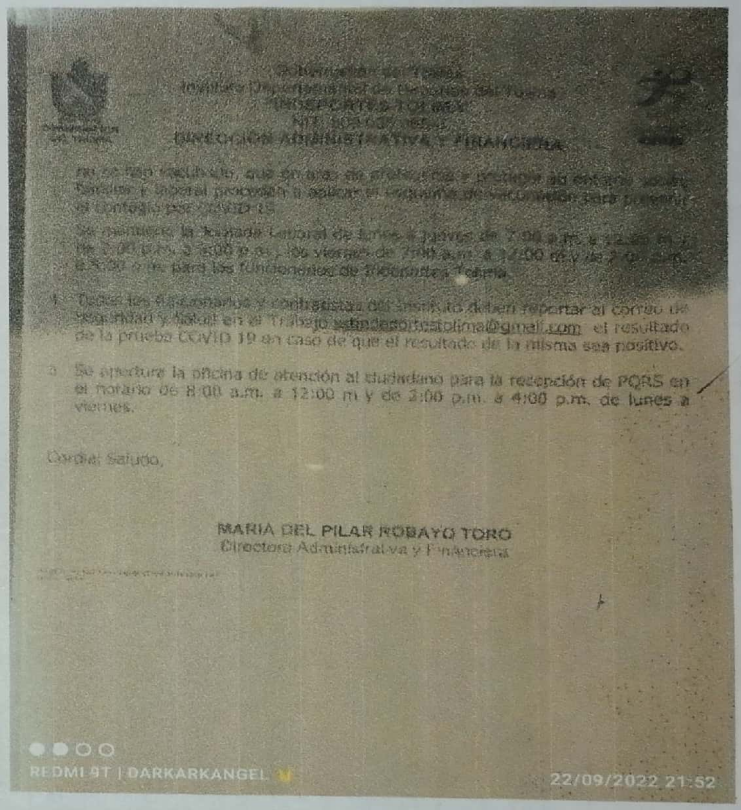
EL TOLIMA NOS UNE

Calle 16 # 7-39 Barrio Cerro Tel: 2704890 – 2704891

Ibague Tolima indeportestolima@gmail.com

REDMI 9T | DARKKARKANGEL

22/09/2022 21:53



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

no se han vacunado, que en aras de proteger la salud y prevenir la propagación del COVID 19 se acojan a la campaña de vacunación para prevenir el contagio por COVID 19.

4. Se mantiene la Jornada Laboral de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., los viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. para los funcionarios de Indeportes Tolima.

5. Todos los funcionarios y contratistas del instituto deben reportar al correo de seguridad y salud en el Trabajo sstindeportestolima@gmail.com el resultado de la prueba COVID 19 en caso de que el resultado de la misma sea positivo.

6. Se apertura la oficina de atención al ciudadano para la recepción de PQRS en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.

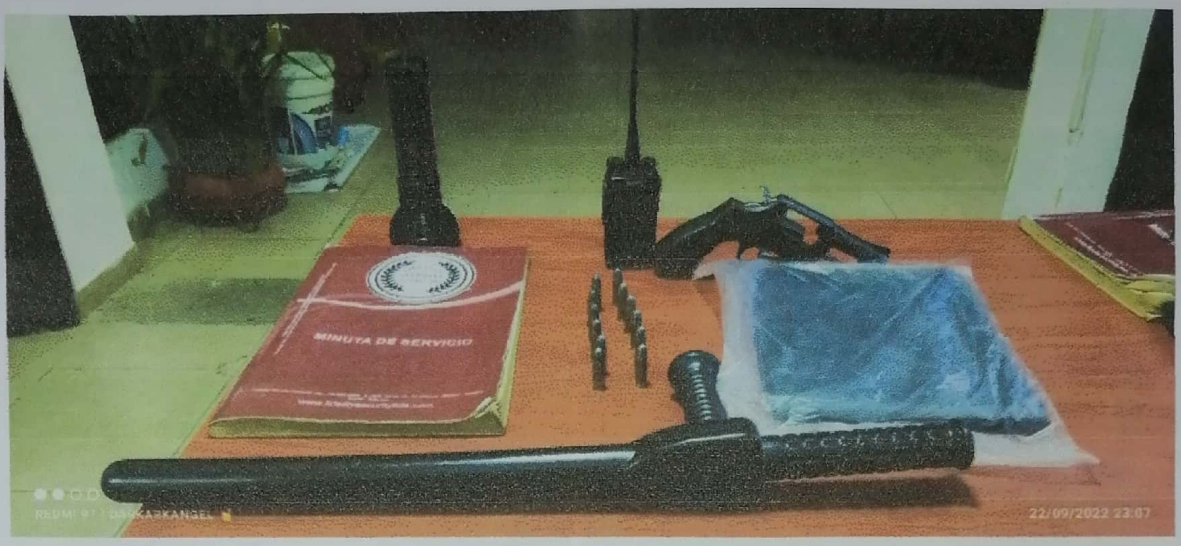
Cordial Saludo,

MARIA DEL PILAR ROBAYO TORO
Directora Administrativa y Financiera

REDMI 9T | DARKKARKANGEL

22/09/2022 21:52

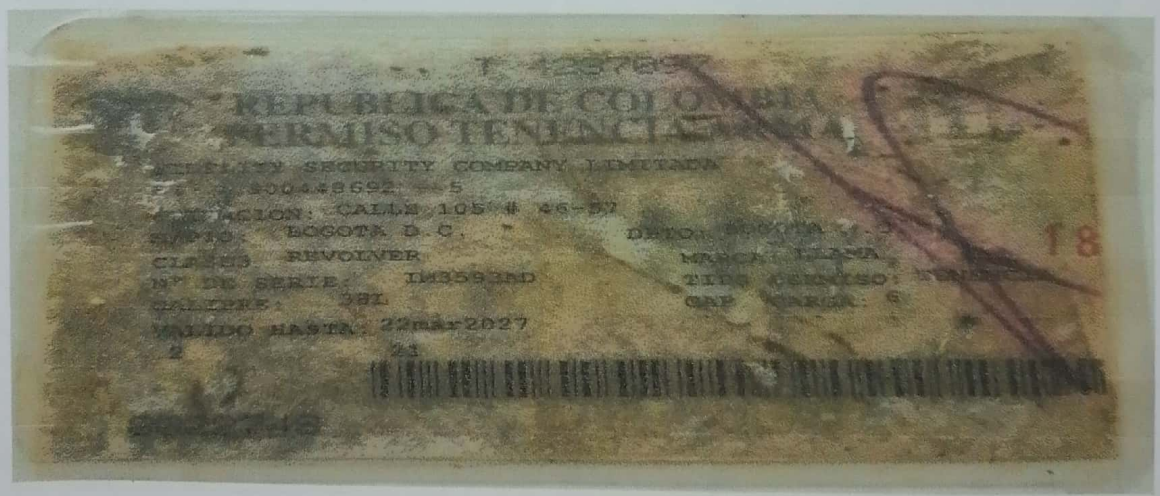
| INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES" | PUESTO | NOMBRE DEL FUNCIONARIO | IDENTIFICACION C.C. | # DE CELULAR | SEPTIEMBRE | SEPTIEMBRE | | | | | |
|---|
| | | | | | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | | | |
| | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | | | |
| | AREA DE INDEPORTES | ARANGO FRANCISCO | 93.416.857 | 3232104616 | D | D | N | N | X | X | D | D | N | N | X | X | D | D | N | N | X | X | D | D | N | N | X | X | D | D | N | N | X | X | | | |
| | | JURADO POSADA YEISON | 1.113.039.716 | 3127452178 | N | N | X | X | D | D | N | N | X | X | D | D | N | N | X | X | D | D | N | N | X | X | D | D | N | N | X | X | D | D | | | |
| | | RAMIREZ GAITAN GINA ALEXANDRA | 1.110.559.509 | 3144234564 | X | X | D | D | N | N | X | X | D | D | N | N | X | X | D | D | N | N | X | X | D | D | N | N | X | X | D | D | N | N | | | |
| | AREA DE BIOMEDICA | ROA MOYA LUZ DARY | 28.956.169 | 3132678959 | X | X | D | D | D | D | X | X | D | D | D | D | X | X | D | D | D | D | X | X | D | D | N | N | X | X | D | D | N | N | | | |
| | DISPONIBLE F.S.C. IBAGUE | BECERRA DIAZ JUAN SEBASTIAN | 1.110.589.484 | 3235912293 | D | D | | | | | D | D | | | | | D | D | | | | | D | D | | | | | D | D | | | | | | | |



T 4291785

REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

FIDELITY SECURITY COMPANY LIMITADA
NI 900448692 - 5
UBICACION: CALLE105 #46-57
M/PIO: BOGOTA D.C. DPTO: BOGOTA D.C.
CLASE3: REVOLVER MARCA: LLAMA
N° DE SERIE: IM1684AE TIPO PERMISO: TENENCIA
CALIBRE: 38L CAP. CARGA: 6
VALIDO HASTA: 20sep2031
2 21
3797948

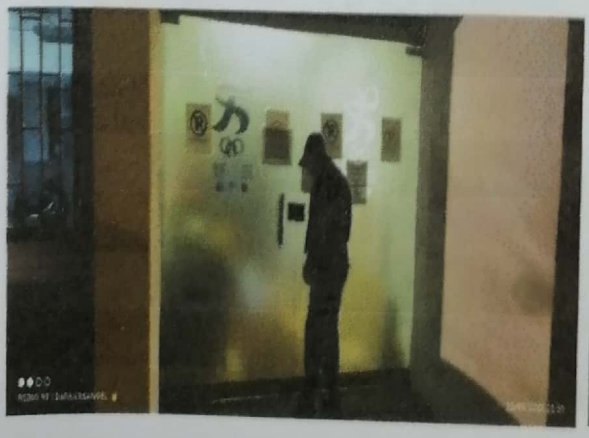





26 sep. 2022 8:19:36 a. m.
indeportes tolima, calle 17 # 7-30 ibague









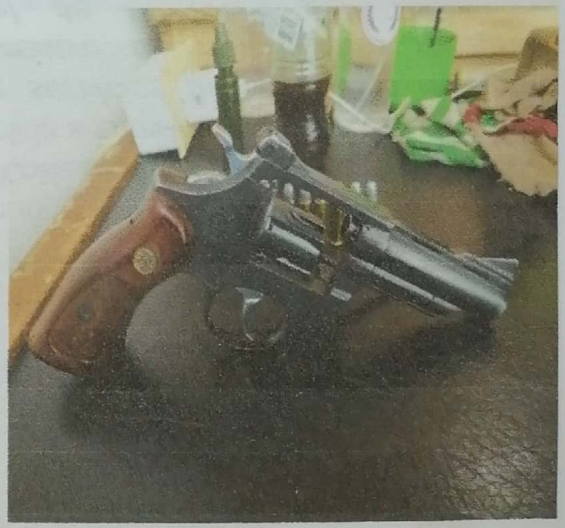


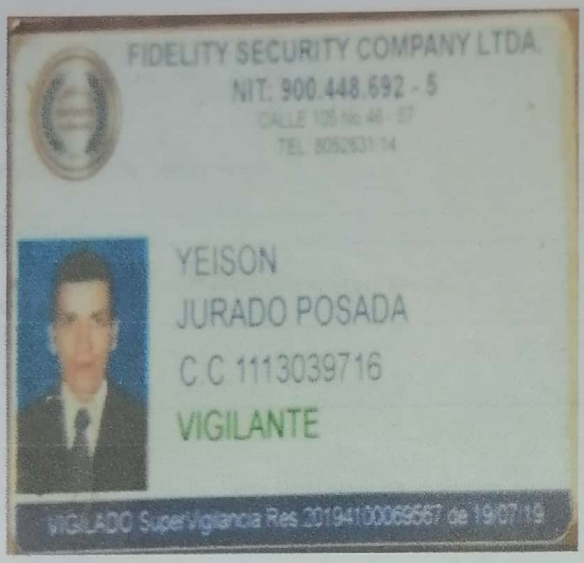










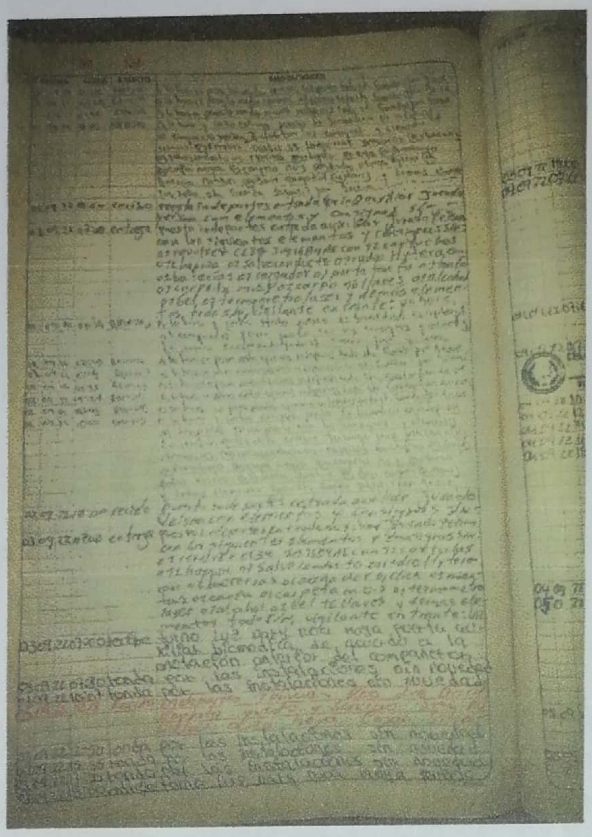

FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA.
NIT: 900.448.692 - 5
CALLE 105 No 46 - 57
TEL 8052631/14
YEISON
JURADO POSADA
C C 1113039716
VIGILANTE
VIGILADO SuperVigilancia Res 20194100069567 de 19/07/19

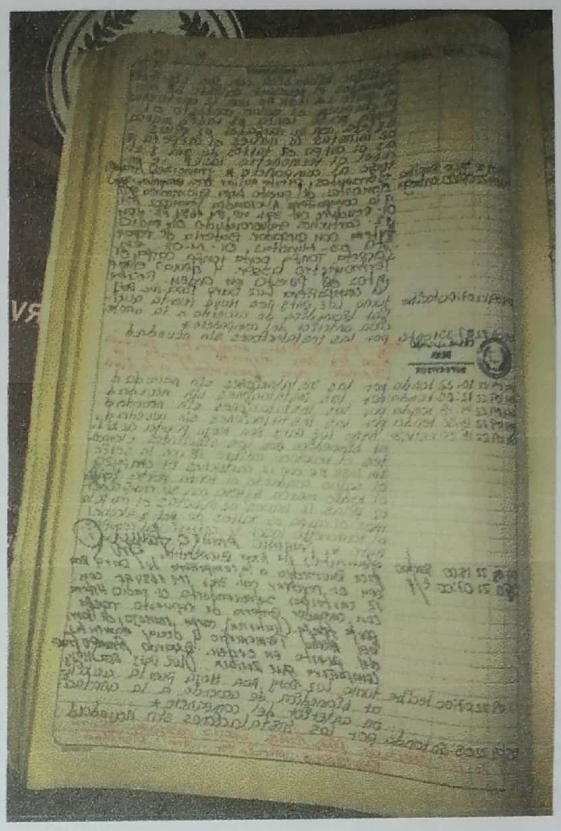

FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA.
NIT: 900.448.692 - 5
CALLE 105 No 46 - 57
TEL 8052631/14
LUZ DARY
ROA MOYA
C.C.28956169
VIGILANTE
VIGILADO SuperVigilancia Res.20194100069567 de 19/07/19

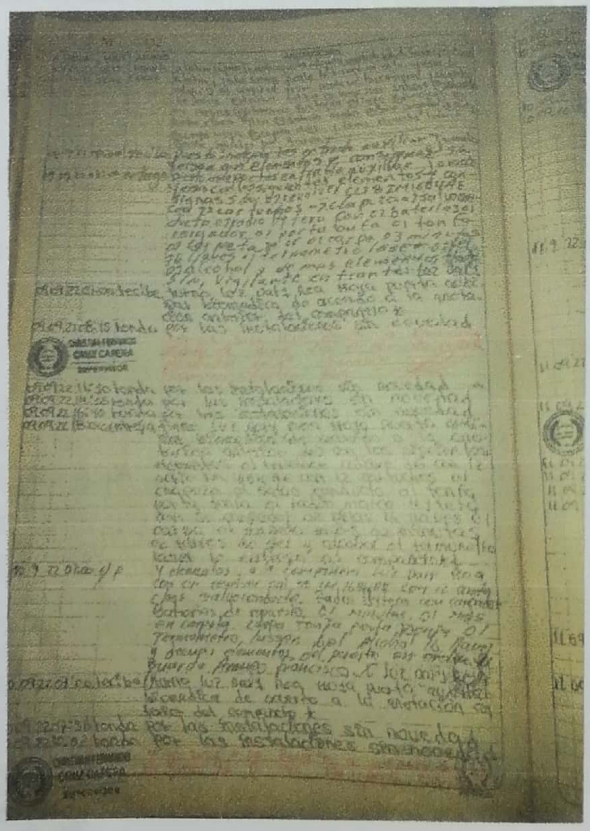

FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA.
NIT: 900.448.692 - 5
CALLE 105 No 46 - 57
TEL 8052631/14
GINA ALEXANDRA
RAMIREZ GAITAN
C C 1110559509
VIGILANTE

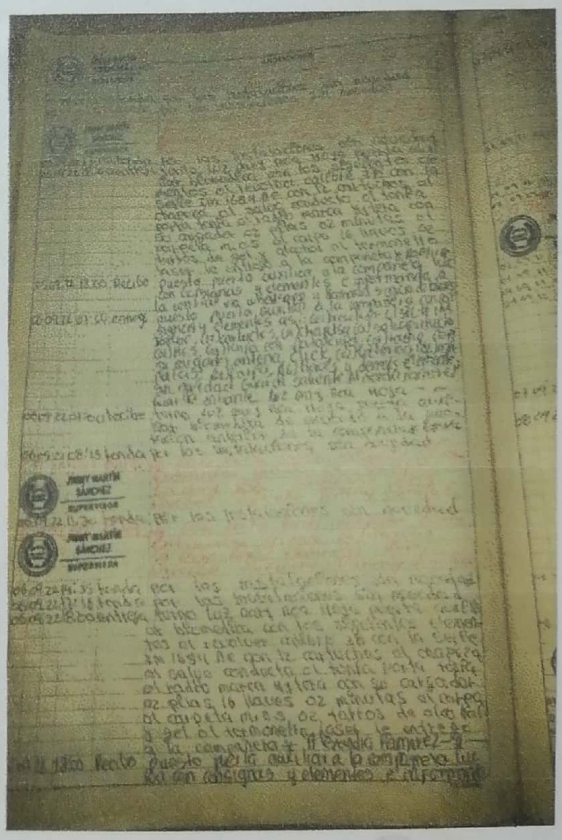

EMPRESA DE VIGILANCIA
FIDELITY
SECURITY
COMPANY

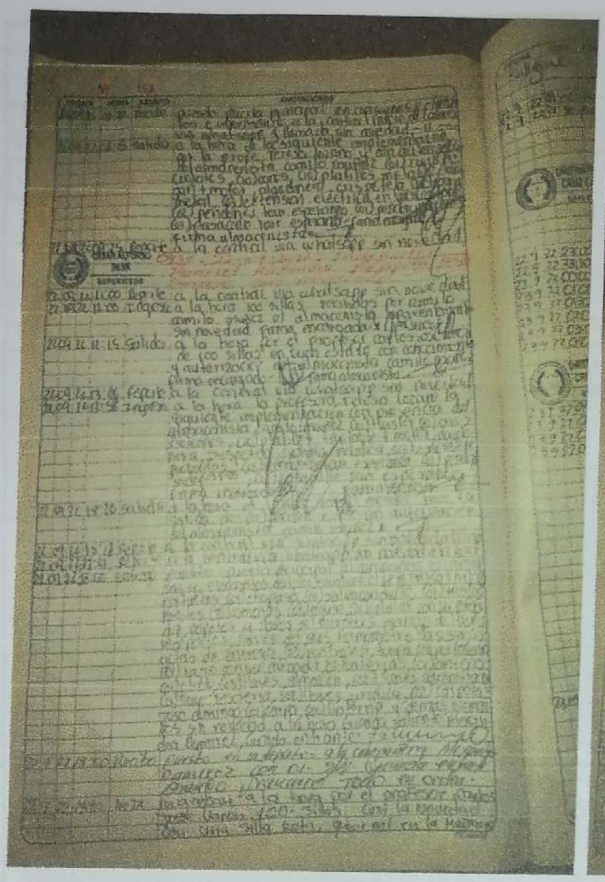


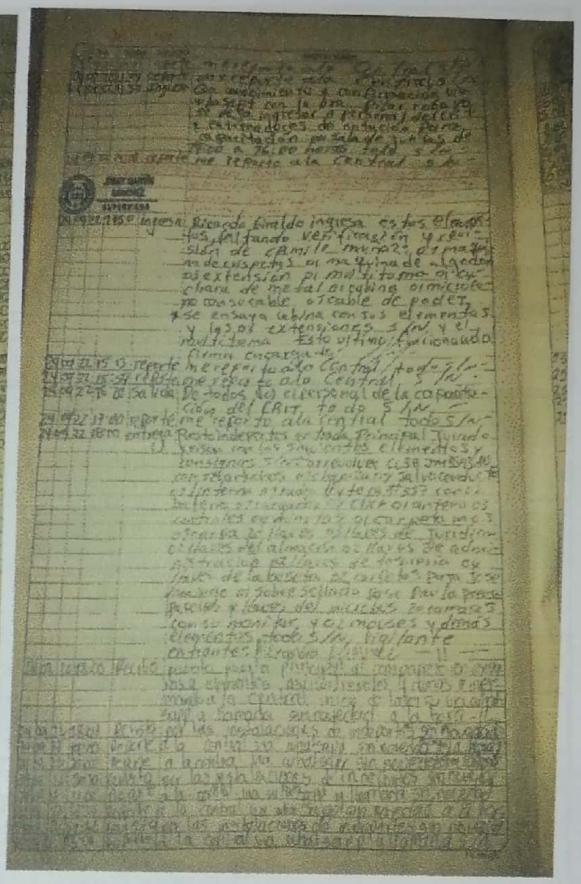


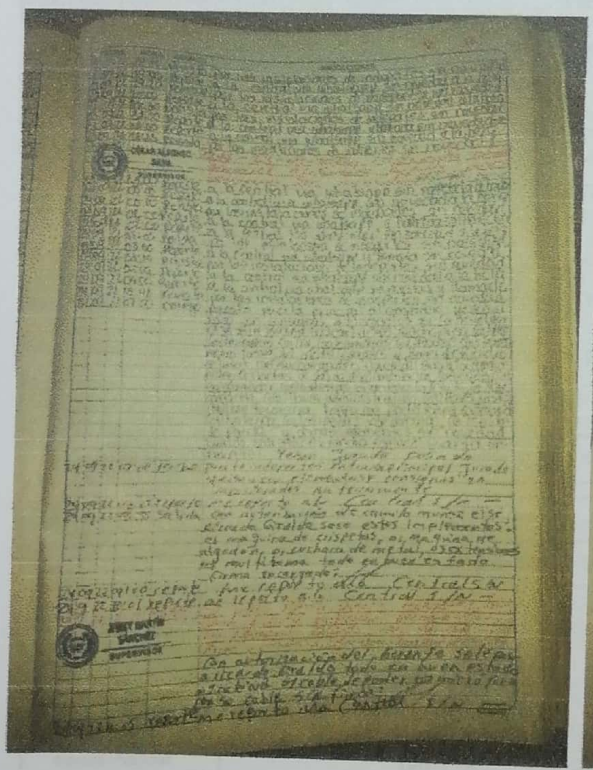


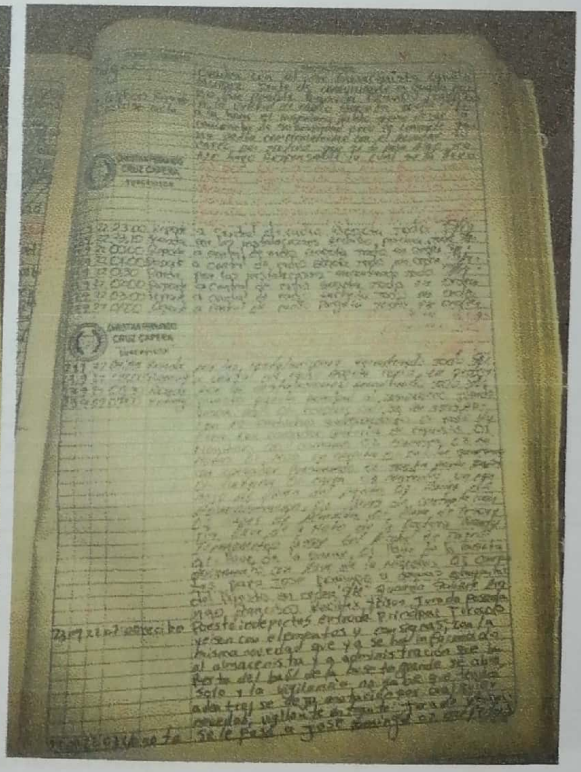


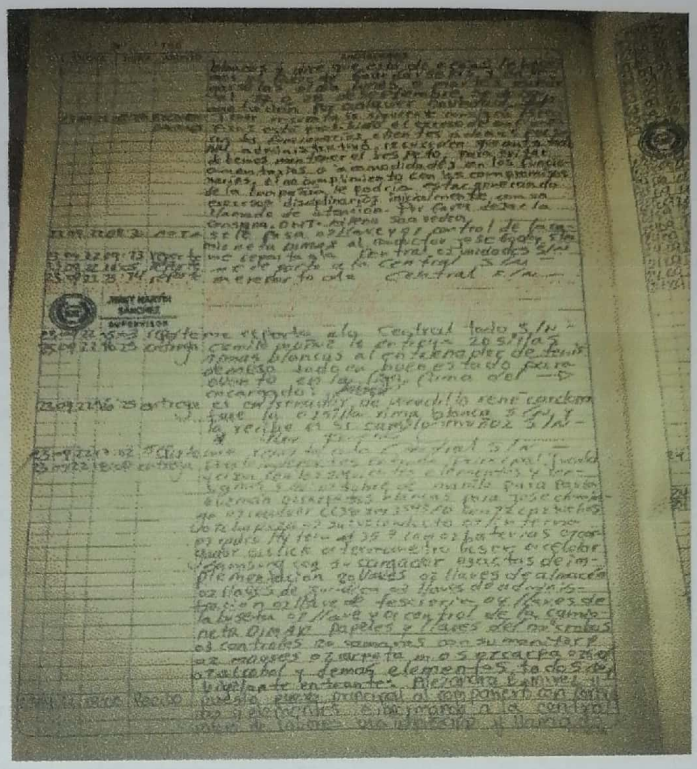


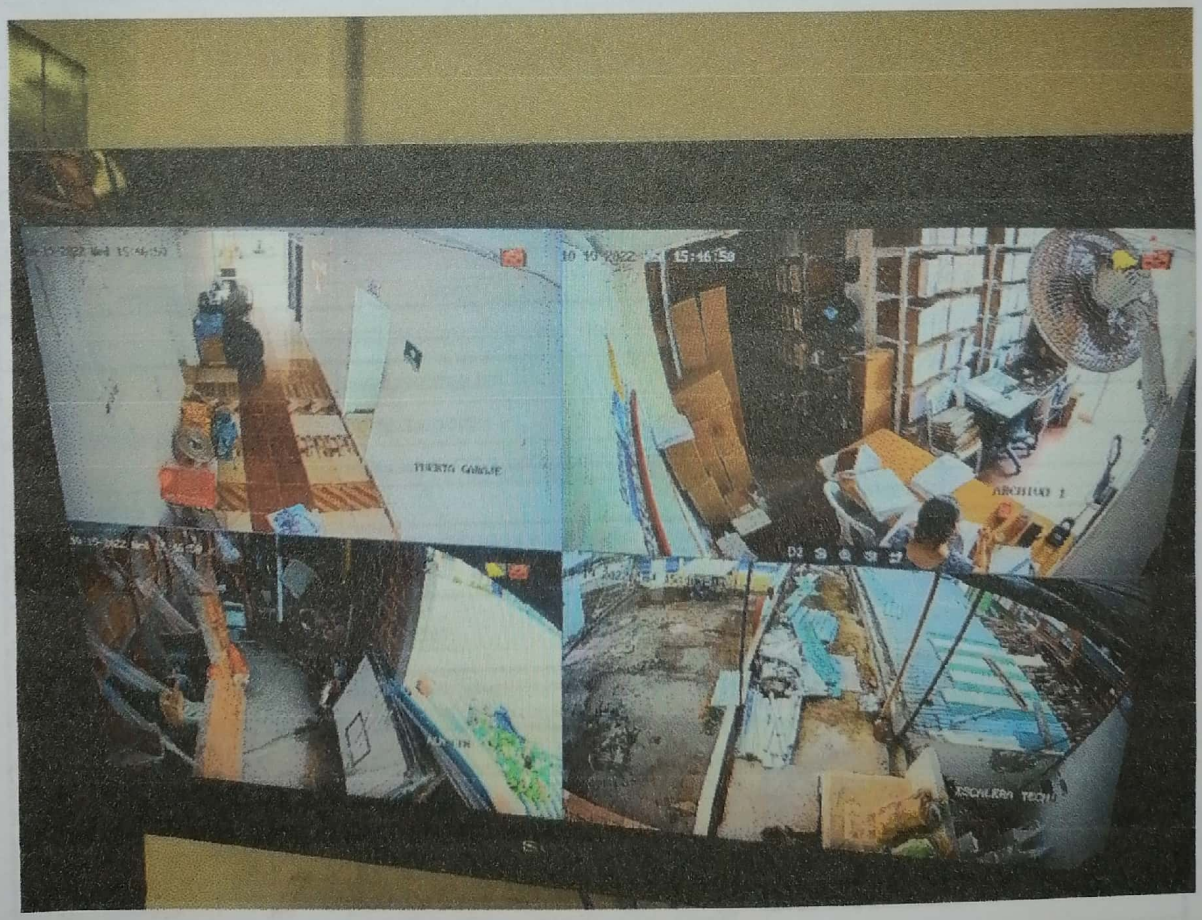


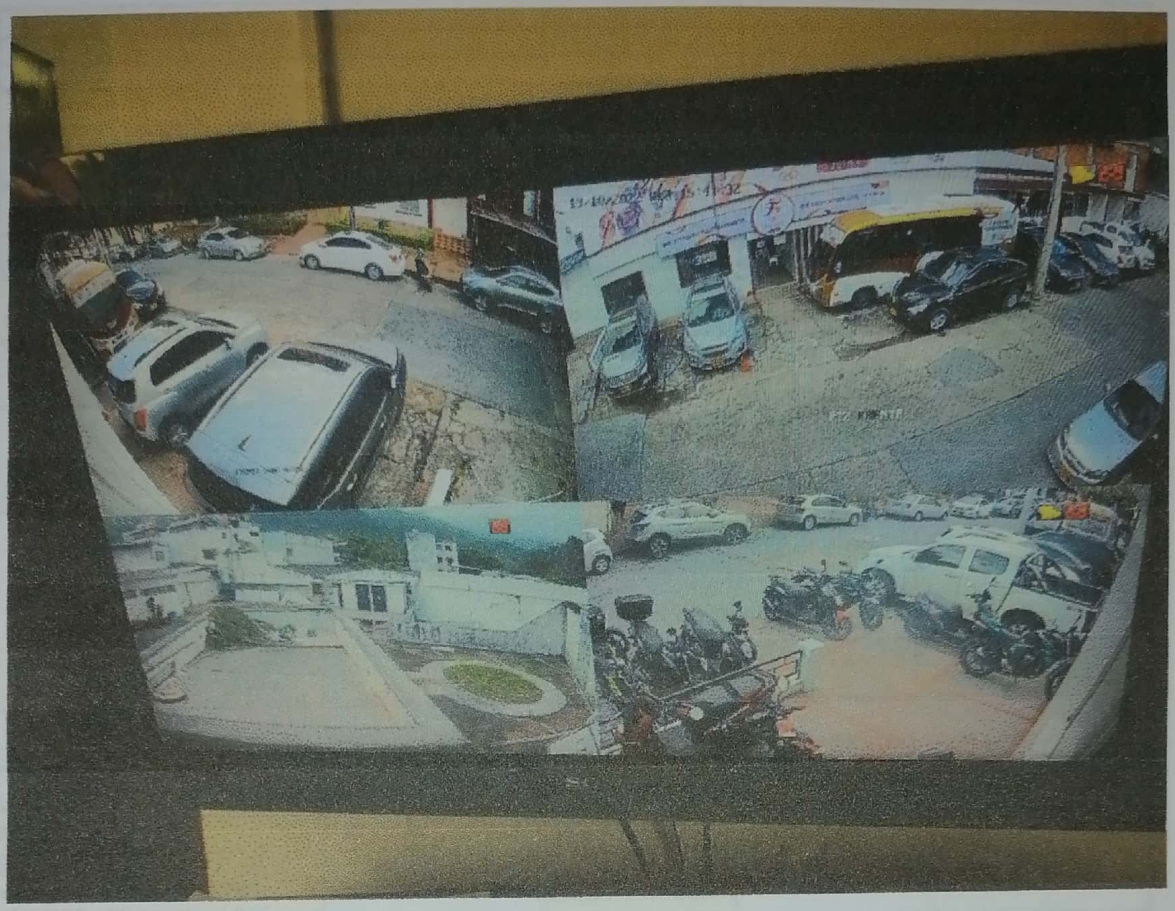









15:46:58
ARCHIVO 1
ESCALERA TECH



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

106187-T



LUIS FERNANDO
MALAGON ROCHA
C.C. 79444070
RESOLUCION INSCRIPCION 236 FECHA 2004/11/25
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE

MIGUEL TIQUE PEÑA

115724

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR

25959

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900448692	5	FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 105 46 - 57	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8052631	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2022-09	2022-10	1702807068	9441348946	E	2022/10/24	2022/10/12	BANCOLOMBIA		$68,002,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$934,300						$233,800	
																				$934,300						$233,800	
																				$934,300						$233,800	
						$1,000,000	No	Variable	COLPENSIONES	30	$1,495,312	16%	SIN RIESGO	$239,300	$0	$0	$0	$0	$0	$239,300		SALUD TOTAL	30	$1,495,312	4%	$59,900	
						$1,000,000	No	Variable	COLPENSIONES	30	$1,495,312	16%	SIN RIESGO	$239,300	$0	$0	$0	$0	$0	$239,300		NUEVA E.P.S.	30	$1,495,312	4%	$59,900	
						$1,000,000	No	Variable	PORVENIR	30	$1,495,312	16%	SIN RIESGO	$239,300	$0	$0	$0	$0	$0	$239,300		NUEVA E.P.S.	30	$1,495,312	4%	$59,900	
						$1,000,000	No	Variable	COLPENSIONES	30	$1,352,500	16%	SIN RIESGO	$216,400	$0	$0	$0	$0	$0	$216,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,352,500	4%	$54,100	
																				$934,300						$233,800	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$233,800						$233,800						$254,200				$0		$0		$0		$0	
	$233,800						$233,800						$254,200				$0		$0		$0		$0	
	$233,800						$233,800						$254,200				$0		$0		$0		$0	
$0	$59,900		COMFENALCO TOLIMA	30	$1,495,312	4%	$59,900	COLPATRIA ARP	30	$1,495,312	4.35%	4	$65,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$59,900		COMFENALCO TOLIMA	30	$1,495,312	4%	$59,900	COLPATRIA ARP	30	$1,495,312	4.35%	4	$65,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$59,900		COMFENALCO TOLIMA	30	$1,495,312	4%	$59,900	COLPATRIA ARP	30	$1,495,312	4.35%	4	$65,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$54,100		COMFENALCO TOLIMA	30	$1,352,500	4%	$54,100	COLPATRIA ARP	30	$1,352,500	4.35%	4	$58,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
	$233,800						$233,800						$254,200				$0		$0		$0		$0	

Certificado
Bancario

Jueves, 5 de mayo de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA identificado(a) con NIT 900448692, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	30074453175	2011/09/26	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario